

BUENOS AIRES, 1 de septiembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 25 de agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Desarrollo Integral Infantil”. Auditoría de seguimiento - Período: 2020 - Proyecto N° 9.19.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Desarrollo Social mediante los Memorandos ME 2021-00000344/AGCBA-DGDSO y ME 2021-00000469/AGCBA-DGDSO elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento por parte del Colegio de Auditores.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta N° 7/21 de la Comisión de Supervisión de la aludida Dirección General, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 25 de agosto de 2021 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Desarrollo Integral Infantil”. Auditoría de seguimiento - Proyecto N° 9.19.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Desarrollo Integral Infantil”. Auditoría de seguimiento – Periodo 2020. Proyecto N° 9.19.01, con Informe Ejecutivo.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 218/21